



Ayuntamiento de Pozoblanco

Expediente GEX nº: 2026/4396

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones

Asunto: Subvención Digitalización (Plan Impulsa+) 2026

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30-03-2026
Providencia de Alcaldía	08-04-2026
Informe de Secretaría	10-04-2026
Resolución de Alcaldía	10-04-2026
Informe-Propuesta de Secretaría	05-05-2026
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	07-05-2026

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 11,2 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Poboblanco del año 2013, publicada en B.O.P. de Córdoba el 27 de diciembre del 2013.

Código seguro de verificación (CSV):

8012 8409 2795 35D2 4D8A



80128409279535D24D8A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 18-05-2026

Num. Resolución:

2026/0002138

Insertado el:

18-05-2026



Ayuntamiento de Pozoblanco

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de **Digitalización Empresarial**, con el texto que figura en el **Anexo** de la presente Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto total correspondiente por importe total de **50.000,00 €**.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (carácter estimado)
2026	4330.47901	50.000,00 Euros

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. El órgano instructor será La Mesa de Instrucción designada al efecto, que emitirá un informe de valoración el cual se elevará a la Alcaldía que dictará Resolución Provisional y ordenara su publicación, otorgando a los interesados la posibilidad de efectuar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles, según lo establecido en el art. 11.1 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Pozoblanco.

Código seguro de verificación (CSV):

8012 8409 2795 35D2 4D8A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 18-05-2026



80128409279535D24D8A

Num. Resolución:

2026/00002138

Insertado el:

18-05-2026



Ayuntamiento de Pozoblanco

Finalizado el plazo de alegaciones y examinadas las mismas se formulará la correspondiente Resolución Definitiva por la Junta de Gobierno Local que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía. El listado de beneficiarios será publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozoblanco.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

8012 8409 2795 35D2 4D8A



80128409279535D24D8A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 18-05-2026

Num. Resolución:

2026/00002138

Insertado el:

18-05-2026